## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/2120/2017 BITÁCORA: 29/DK-0112/08/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 01 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## ANTONIO HUERTA MACARIO CALLE SANTA ROSA S/N CENTRO VILLA DE LAS FLORES ATLANGATEPEC ATLANGATEPEC, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ANTONIO HUERTA MACARIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/0844/2013 de fecha 10 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-29-003-HUM-001/13 ubicado en SANTA ROSA S/N CENTRO C.P. 90410 Atlangatepec Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
5	256	260	17575401	17575405

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A TENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

KRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio - Delegado Pederal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega

del presente.

